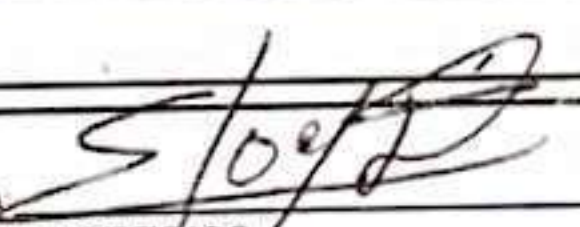
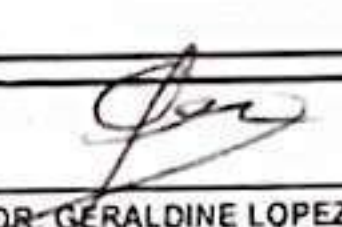


NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO Trámite de Notificación: 2017_6154202	
PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL B CALI SUR SUBTRÁMITE(S) DE RECONOCIMIENTO: 2017_5812143 OTROS SUBTRÁMITES:	
TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 16607330 NOMBRE CAUSANTE: EDUARDO OCTAVIO OCHOA MONTOYA	
En CALI - VALLE DEL CAUCA el 13 de junio de 2017	
Se presentó EDUARDO OCHOA MONTOYA, identificado con CC 16607330 en calidad de Interesado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 52910 del 5 de mayo de 2017, mediante la cual <i>Se reconoce pensión vejet</i>	
Enterado de su contenido, se informa que contra la presente ☒ SI ☐ NO procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.	
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.	
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ☐ NO ☒ NO APLICA he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.	
OBSERVACIONES _____	
 FIRMA: _____ NOMBRE NOTIFICADO: EDUARDO OCHOA MONTOYA CC 16607330	 FIRMA: _____ NOMBRE NOTIFICADOR: GERALDINE LOPEZ CC 1113362564

Su futuro lo construimos entre los dos

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2017_2980730

SUB 52910
05 MAY 2017

POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIÓN
EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN...

(VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

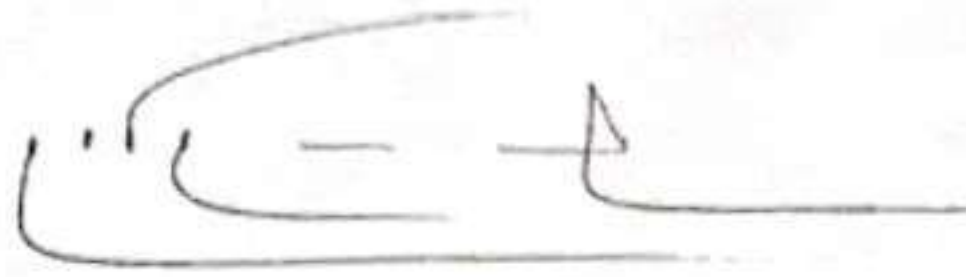
CONSIDERANDO

Que el señor **OCHOA MONTOYA EDUARDO OCTAVIO**, identificado con CC No.
16.607.330, solicita el 22 de marzo de 2017 el reconocimiento y pago de una
pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2017_2980730.

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 SEGUROS ALFA S A	19751007	19771031	TIEMPO SERVICIO	756
1 SEGUROS ALFA S A	19771101	19780213	TIEMPO SERVICIO	105
1 ATEMPI DEL VALLE LTDA	19780830	19781010	TIEMPO SERVICIO	42
INMOBILIARIA DE SEGUROS S A	19781128	19790831	TIEMPO SERVICIO	277
INMOBILIARIA DE SEGUROS S A	19790901	19800527	TIEMPO SERVICIO	270
1 LEO BURNETT COL S A	19800515	19800620	TIEMPO SERVICIO	37
MUNERA SALDARRIAGA Y CIA	19800825	19810608	TIEMPO SERVICIO	288
3 2 1 PINSKI Y ASOCIADOS S.A.	19810224	19820131	TIEMPO SERVICIO	342
3 2 1 PINSKI Y ASOCIADOS S.A.	19820201	19820430	TIEMPO SERVICIO	89
3 2 1 PINSKI Y ASOCIADOS S.A.	19820501	19820603	TIEMPO SERVICIO	34
PROMOTORA CAFET DE CONST LT	19831004	19840106	TIEMPO SERVICIO	95
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19840119	19840831	TIEMPO SERVICIO	226
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19840901	19850630	TIEMPO SERVICIO	303
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19850701	19851231	TIEMPO SERVICIO	184
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19860101	19861231	TIEMPO SERVICIO	365
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19870101	19880131	TIEMPO SERVICIO	396
CIGNA SEGUROS DE COL S A	19880201	19880405	TIEMPO SERVICIO	65
LLOREDA GRASAS S A	19880412	19890531	TIEMPO SERVICIO	415
LLOREDA GRASAS S A	19890601	19910630	TIEMPO SERVICIO	760
LLOREDA GRASAS S A	19910701	19920131	TIEMPO SERVICIO	215
LLOREDA GRASAS S A	19920201	19920331	TIEMPO SERVICIO	60
LLOREDA GRASAS S A	19920401	19920630	TIEMPO SERVICIO	91
LLOREDA GRASAS S A	19920701	19930131	TIEMPO SERVICIO	215
LLOREDA GRASAS S A	19930201	19930331	TIEMPO SERVICIO	59
LLOREDA GRASAS S A	19930401	19930611	TIEMPO SERVICIO	72
DISTRIBUIDORA MIMOS CALI	19930906	19931102	TIEMPO SERVICIO	58
TALENTOS C.T.A.	20020701	20020727	TIEMPO SERVICIO	27
TALENTOS C.T.A.	20020801	20020829	TIEMPO SERVICIO	29
TALENTOS C.T.A.	20020901	20020929	TIEMPO SERVICIO	29
TALENTOS C.T.A.	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
TALENTOS C.T.A.	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
TALENTOS C.T.A.	20040101	20041031	TIEMPO SERVICIO	300
TALENTOS C.T.A.	20041101	20041231	TIEMPO SERVICIO	60
TALENTOS C.T.A.	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
TALENTOS C.T.A.	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 830091295	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 52910
05 MAY 2017



LADY ANDREA CHAVARRO VELASQUEZ
Subdireccion de Determinacion IV (A)
COLPENSIONES

LINEY DORIA CARDENAS

ANAMARIA ELEONORA RODRIGUEZ NOVA
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502,1